MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capi'ibarý, San Pedro
Tel. (0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.co

ADENDA DE CONTRATO Nº 11 CONSTRUCCION DE GRADERÍA Y CERCADO EN EL CLUB

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 las Residentas e/Silvio Petirossi y Héroes del Chaco km. 233, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 Intendente Municipal, C.P Laura Céspedes con Cedula de Identidad Nº 3.633.546 Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento Los Hermanos Norteños, domiciliada en Ruta 10 Las Presidentas Calle Potiy, República del Paraguay, Julio Cesar Contreras con Cedula Nº 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "AMPLIACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y MURALLA EN LOS CLUBES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Muralla en los Club

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
C.P. Laura Céspedes Quintana
Secretaria General
Municipalidad de Capiibary

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA
Ing. Cesar David González
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.372.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017, convocado por Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 2

AMPLIACION DE CONSTRUCCION DE MURALLA 1RO DE MARZO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
8	72131601-003	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Mts3	16,8	360.000	6.048.000
9	72131601-005	MAMPOSTERIA DE 0,30 CON LADRILLO COMUN	Mts2	24,5	150.000	3.675.000
10	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 VISCO CON LADRI	Mts2	140	77.000	10.780.000
11	72131601-015	Pilar	Mts3	3,26	1.800.000	5.868.000
12	72131601-008	REVOQUE DE PILARES	Mts2	37,5	25.000	937.500
13	72131601-012	PINTURA A LA CAL DE PILARES	Mts2	37,5	10.000	375.000
14	72131601-013	Limpieza de obra	U.M.G.	1	171.990	171.990
				Precio Total		27.855.490

Precio ampliado: G. 27.855.490 (veinte y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatroscientos noventa).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *no aplica.*

7. Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva:

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 10%
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 10%
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 10%

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

C.P. Laura Céspedes Quintana
Secretaria General
Municipalidad de Capiibary

Julio C Centurión
...emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Abg. Cesar David González
Intendente Municipal

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

30 (treinte) días, Murallas en los club 1º de Mayo *y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Muralla en los Club.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
C.P. Laura Céspedes Quintana
Secretaria General
Municipalidad de Capiibary

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA
Ing. Cesar David González
Intendente Municipal

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de julio de 2017.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

.....
C.P Laura Céspedes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capi'ibarý, San Pedro
Tel. (0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.co

Firmado por:
En nombre de la Contratista

Julio C. Contreras

Julio Cesar Contreras
Emprendimiento los Hermanos Norteños

...mprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA
C.P. Laura Céspedes Quintana
Secretaria General
Municipalidad de Capiibary

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA
Abg. Cesar David González
Intendente Municipal